

I CONVOCATORIA DE PREMIOS EMPRESARIALES DE AGUILAR DE CAMPOO

Dentro de la Campaña de Carácter Técnico para atraer inversiones generadoras de empleo en Aguilar de Campoo, se han convocado los “Premios Empresariales de Aguilar de Campoo” dirigidos a emprendedores/as y empresarios/as del municipio.

1. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías para participar en la presente convocatoria:

1. Premio a la Iniciativa Emprendedora
2. Premio a la Trayectoria Empresarial, con dos categorías:
 - a. Comercio (comercio al por menor, comercio al por mayor, servicios, alojamiento y restauración).
 - b. Industria.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los empresarios y emprendedores de empresas y comercios instalados en el municipio de Aguilar de Campoo.

2.1 Categoría “Iniciativa Emprendedora”

Podrán participar todas aquellas personas con iniciativa empresarial a desarrollar en el municipio de Aguilar de Campo que tengan previsto comenzar en un periodo no superior a 3 meses o hayan comenzado su actividad durante el último año. Esta categoría podrá versar sobre cualquier actividad o sector empresarial.

2.2 Categoría “Trayectoria Empresarial”

Esta categoría está destinada a empresas con una consolidada trayectoria empresarial en el municipio de Aguilar de Campoo. Podrá presentarse cualquier empresa independientemente de su forma jurídica.

3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para participar en la “I Convocatoria de Premios Empresariales de Aguilar de Campoo”, se debe presentar el Anexo I y Anexo II de las presentes bases, según la categoría a la que se desee participar.

El jurado podrá concertar una visita en las instalaciones de la empresa con el fin de entrevistar al responsable o algunos de los empleados de la empresa, y comprobar los datos aportados para la participación en dicha convocatoria.

Los ganadores de las diferentes categorías, deberán aportar la documentación necesaria para corroborar la información descrita.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de propuestas para la participación en la “I Convocatoria de Premios Empresariales de Aguilar de Campoo” (Anexo I o Anexo II) comienza el 1 de marzo de 2010 y concluye el 31 de marzo de 2010.

Las bases junto con los Anexos, pueden recogerse en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo en horario de 09:00 a 14:00 horas o descargarse de la página Web www.aguilardecampoo.com o www.poligonodeaguilar.com .

La documentación será presentada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en un sobre cerrado indicando:

- “Concurso Premio Iniciativa Emprendedora” o
- “Concurso Premio Trayectoria Empresarial Industrial” o
- “Concurso Premio Trayectoria Empresarial Comercio”.

5. PREMIOS

Los premios tendrán carácter honorífico, sin dotación económica, y consistirá en la entrega de un diploma acreditativo o placa en un acto público a celebrar en el lugar que acuerde el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. Además se realizará difusión en los medios, prensa y radio.

Los premiados, previa autorización del Ayuntamiento de Aguilar, podrán hacer mención o difusión de los premios en membretes, anuncios y distintivos análogos de manera comercial.

6. JURADO

El jurado de los premios estará compuesto por:

- Grupo de consultores empresariales pertenecientes a Dynamyca Consulting S.L.
- Concejales miembros de la Comisión del Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

EL fallo del jurado será inapelable.

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.